

Carpeta N° 74.601/24

**RESOLUCION N° 280 /Ob.SBA/24**

Buenos Aires, 17 de ABR 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de MATERIAL PARA RED DE COMPUTACION, con destino a la Dirección General Adjunta de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los presentes actuados, la Dirección Adjunta de Sistemas, formula la solicitud de pedido N° P01/2024, por la adquisición de MATERIAL PARA RED DE COMPUTACION, obrante de fojas 1/3; para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que a posteriori, con fecha 22/02/24, la oficina de Apoyo Administrativa, solicita la presente carpeta, dado que el servicio requirente modificará el pedido;

Que de fojas 9/11, el Responsable de la Dirección General Adjunta con la conformidad prestada por el Consejo de Administración del SDJM, reformula el pedido n°P01/2024, por la adquisición de material para red de computación, para cubrir las necesidades por el término de tres (3) meses;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, toma intervención y manifiesta que la provisión requerida no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que la mencionada Dirección General, procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, agregando presupuestos recibidos, y confeccionando cuadro de precios, del cual surge que el total estimado ascendería a la suma de \$977.413.-;

Que a fojas 22/29, acompaña Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, que regirá el procedimiento de selección, que cuenta con Dictamen N° 183/24, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto del proyecto de Pliego y la prosecución del procedimiento;

Que la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, a fojas 32 in fine, presta conformidad al proceso en curso; y eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);


**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de MATERIAL PARA RED DE COMPUTACION, con destino a la Dirección General Adjunta de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

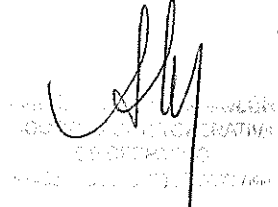
Art.2°-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 22/29 que regirá el procedimiento de selección.


Art.3°-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/spa  


COPIA  
DEL ORIGINAL



  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES